




Invitación a participar en la convocatoria de Instituciones Superiores acreditadas en alta calidad para presentar ofertas para adelantar la convocatoria para la elección Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024. (UNIVERSIDAD DEL NORTE)

 **De** <concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co>
Destinatario <oficina_juridica@uninorte.edu.co>
Fecha 2024-02-02 13:37

 RESOLUCION 050 POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PUBLICA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.pdf (~227 KB)
 Invitación a participar UNIVERSIDAD DEL NORTE.pdf (~181 KB)

Señores:
Universidad de Norte.
E.S.D.

Cordial saludo;

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 050 del primero (01) de febrero del 2024, el Concejo Distrital de Barranquilla invita a las instituciones de educación superior pública o privada con acreditación en alta calidad a presentar sus ofertas para realizar la convocatoria pública para la elección de Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024.

Los interesados deberán remitir la propuesta el día siete (07) de febrero del 2024 hasta las 11:30 am, mediante un usuario habilitado por la plataforma SECOP II, a través del proceso de modalidad de Mínima Cuantía que tenga publicado el Concejo Distrital de Barranquilla siguiendo el procedimiento y la metodología establecidas para el uso de la misma, solo serán consideradas las ofertas remitidas mediante esta plataforma hasta la fecha y hora señaladas para tal fin. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad, en ella deberán indicarse de forma clara los criterios de evaluación y ponderación de la prueba, el equipo de trabajo destinado a la ejecución del convenio, y la experiencia en procesos de selección de personal.

Cordialmente;

SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 02 de febrero de 2024

Señores:

Universidad del Norte

secretaria.academica@uninorte.du.co

E.S.D.

Asunto: Invitación a participar en la convocatoria de Instituciones Superiores acreditadas en alta calidad para presentar ofertas para adelantar la convocatoria para la elección Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024.

Cordial saludo;

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 050 del primero (01) de febrero del 2024, el Concejo Distrital de Barranquilla invita a las instituciones de educación superior pública o privada con acreditación en alta calidad a presentar sus ofertas para realizar la convocatoria pública para la elección de Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024.

Los interesados deberán remitir la propuesta el día siete (07) de febrero del 2024 hasta las 11:30 am, mediante un usuario habilitado por la plataforma SECOP II, a través del proceso de modalidad de Mínima Cuantía que tenga publicado el Concejo Distrital de Barranquilla siguiendo el procedimiento y la metodología establecidas para el uso de la misma, solo serán consideradas las ofertas remitidas mediante esta plataforma hasta la fecha y hora señaladas para tal fin. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad, en ella deberán indicarse de forma clara los criterios de evaluación y ponderación de la prueba, el equipo de trabajo destinado a la ejecución del convenio, y la experiencia en procesos de selección de personal.

LINK DEL PROCESO:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29642843&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NUMERO DEL PROCESO: MC-02-2024

A la oferta se deben adjuntar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

- b) Certificado de existencia y representación legal emanado por la entidad correspondiente.
- c) Copia del documento de identidad del representante legal.
- d) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- e) Certificado de no estar reportado en el boletín de responsables fiscales (entidad y representante legal).
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios (entidad y representante legal).
- g) Certificado de no medidas correctivas del representante legal.
- h) Registro Único tributario.
- i) Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- j) Copia de la Resolución por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional concede la acreditación institucional en alto calidad.

Así mismo deberá adjuntar la oferta económica que no deberá superar los **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**.

Atentamente;

SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla